

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el dia 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 13 de Mayo de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. CRÉASE la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2013, de la Municipalidad de Padre Las Casas:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO M\$
0227	Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro	04	140.000

2. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	140.000
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	140.000
	<b>TOTAL</b>	<b>140.000</b>

2.1 Área de gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	M\$
31 02 004	Obras Civiles	140.000
32 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0227 "Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro"	140.000
	<b>TOTAL</b>	<b>140.000</b>

2.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Apoyo a la Discapacidad 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	M\$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(300)
22 03 003	Para Calefacción	(300)
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	300
22 05 003	Gas	300
	<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

2.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Incentivos para la Educación

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	M\$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(200)
22 03 003	Para Calefacción	(200)
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	200
22 05 003	Gas	200
	<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Seclipa
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

446858



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE